



Bioética, los derechos humanos y su importancia en el profesional de la comunicación social

Bioethics, human rights and their importance in the professional of social communication

Edgardo Murgas Álvarez

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social. Panamá
edgardo.murgas@up.ac.pa <https://orcid.org/0009-0009-4466-3790>

Alcira Prieto Montero

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social. Panamá
alcira.prieto@up.ac.pa <https://orcid.org/0000-0003-3500-4776>

Oscar Gómez Miranda

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social. Panamá
oscar.gomez@up.ac.pa <https://orcid.org/0000-0001-9207-5090>

Emmanuel Alemán Ariza

Universidad de Panamá, Facultad de Comunicación Social. Panamá
emmanuel.aleman@up.ac.pa <https://orcid.org/0000-0001-5565-1482>

Recibido: 31 mayo 2024

Aceptación: 20 agosto 2024

DOI

RESUMEN

La bioética es una disciplina que busca incidir de manera práctica en la conducta humana, especialmente en situaciones donde se requieren decisiones basadas en juicios complejos y dilemas éticos. No debe ser reducida únicamente a un ámbito especializado o a discusiones entre académicos, ya que su propósito va más allá de construir una doctrina. Su verdadera función radica en fomentar la evolución de la conciencia social, lo que influye directamente en la forma en que los profesionales de la comunicación transmiten la información. En este contexto, el presente artículo pretende demostrar la



relevancia de la bioética y los derechos humanos en el ejercicio profesional de la comunicación social. Para el análisis, se empleó un enfoque explicativo con el objetivo de proporcionar una visión detallada sobre estos temas. Se recurrió a referencias bibliográficas como soporte para el desarrollo de la investigación, permitiendo una mejor comprensión de los conceptos abordados.

Palabras clave: bioética, derechos humanos, profesional, comunicación social.

ABSTRACT

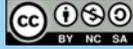
Bioethics is a discipline that seeks to have a practical impact on human behavior, especially in situations where decisions based on complex judgments and ethical dilemmas are required. It should not be reduced to a specialized field or to discussions among academics, since its purpose goes beyond building a doctrine. Its true function lies in promoting the evolution of social awareness, which directly influences the way in which communication professionals transmit information. In this context, this article aims to demonstrate the relevance of bioethics and human rights in the professional practice of social communication. For the analysis, an explanatory approach was used with the aim of providing a detailed view of these issues. Bibliographic references were used as support for the development of the research, allowing a better understanding of the concepts addressed.

Keywords: bioethics, human rights, professional, social communication.

Introducción

Para comprender mejor la relación entre la bioética, los derechos humanos y su impacto en el ejercicio del profesional de la comunicación social, es fundamental profundizar en estos conceptos y su alcance.

Actualmente, la bioética se considera como algo primordial dentro de la investigación que se basa en la biomédica, pues estos investigadores de medicina, genética, biología y demás ciencias que pertenecen a la salud, deben tomar en cuenta la relevancia de sus principios esenciales para mantener los derechos del ser humano, debido a que existe la gran posibilidad de hacer que esos derechos sean vulnerables e inclusive la dignidad de la persona ante una investigación, puede ser débil.



La relevancia de estos temas se amplifica en el ámbito de la comunicación social, donde los profesionales no solo informan, sino que también moldean percepciones y actitudes.

La ética en la comunicación adquiere una dimensión particularmente crucial al abordar temas sensibles. Así, la responsabilidad ética del comunicador se convierte en un eje central para la construcción de una sociedad informada y éticamente comprometida.

Por ende, este artículo explora cómo los principios bioéticos y los derechos humanos no solo guían las decisiones individuales, sino que también definen el papel y la responsabilidad del comunicador social. Analizar estas interrelaciones no solo enriquece el debate académico, sino que también proporciona directrices éticas indispensables para una práctica comunicativa ética y efectiva en el contexto contemporáneo.

Desarrollo

Contexto, conceptos de la bioética, derechos humanos y profesional de comunicación social

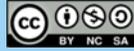
Concepto de bioética:

Para empezar, el término "bioética" fue introducido por Van Rensselaer Potter, profesor de oncología y subdirector del McArdle Laboratory for Cancer Research en la Facultad de Medicina de la Universidad de Wisconsin. Este concepto apareció por primera vez en su obra *Bioethics: Bridge to the Future* (1971).

Para Potter, la bioética planteaba dos premisas fundamentales: en primer lugar, que la viabilidad del futuro a largo plazo dependía de la bioética más que de la ética tradicional; y en segundo lugar, que era necesario formular y desarrollar una política bioética, ya que la ética convencional se enfoca en las relaciones humanas, mientras que la bioética abarca la interacción entre los seres humanos y los sistemas biológicos.

En el prefacio de su monografía, Potter expone esta perspectiva:

“Necesitamos de una Ética de la Tierra, de una Ética de la Vida Salvaje, de una



Ética de Población, de una Ética de Consumo, de una Ética Urbana, de una Ética Internacional, de una Ética Geriátrica, etcétera. Todos estos problemas requieren acciones basadas en valores y en hechos biológicos. Todos ellos incluyen la Bioética y la supervivencia del ecosistema total constituye la prueba del valor del sistema (Potter Van Rensselaer, 1971)".

En 1972, André Hellegers fundó el Instituto Kennedy de Bioética en la Universidad de Georgetown, en Washington D.C., marcando la primera ocasión en que una institución académica adoptó este término emergente. Según Warren Reich (1995), la aceptación de la palabra "bioética" se debe a su gran impacto y significado evocador.

Reich destaca que el término sugiere un enfoque innovador, la convergencia de diversas disciplinas desde una perspectiva distinta y la creación de un nuevo espacio de discusión. Además, su uso ayudó a mitigar las connotaciones ideológicas que comúnmente se asociaban con el concepto de ética.

La bioética tiene sus raíces en las antiguas civilizaciones de Egipto y Mesopotamia, donde se encontraron las primeras normativas relacionadas con la práctica médica. Posteriormente, Hipócrates (Grecia, 460-370 a.C) fue reconocido por establecer el Juramento Hipocrático, un código de conducta que rige la ética profesional de los médicos.

Por otro lado, Carlo Caffara sostiene que la bioética se centra en la conducta humana dentro del ámbito de la vida, abarcando tanto el conocimiento científico de la biología como su aplicación práctica. Según su perspectiva, la bioética no debe generar nuevos principios éticos generales, sino más bien adaptar y aplicar los principios existentes a los dilemas contemporáneos que surgen en relación con la vida y la biomedicina (Caffara, 1994, p.23)

Siguiendo las definiciones, León Correa menciona:



“La Bioética es una deliberación práctica de las exigencias éticas que lleva consigo el respeto por la vida humana y no humana, y la promoción de la dignidad de la persona, en el ámbito biomédico, en la asistencia en salud, en las instituciones, políticas y sistemas de salud” (León Correa, 2015)

Desde otra perspectiva, la bioética puede entenderse como el análisis estructurado del comportamiento humano en el contexto de las ciencias de la vida y la atención sanitaria, evaluado a partir de principios éticos y valores morales (Bioethics, 2014)

Abel la define como:

"El estudio interdisciplinar de los problemas creados por el progreso biológico y médico, tanto a nivel microsocioal como a nivel macrosocioal, y su repercusión en la sociedad y en su sistema de valores, tanto en el momento presente como en el futuro". (Abel Fabre, 2001)

1. Contexto General

Vivimos en una era donde los avances científicos, tecnológicos y mediáticos plantean nuevos desafíos éticos y sociales. La bioética, los derechos humanos y la comunicación social están interconectados en la manera en que se informa, se regulan prácticas y se protegen valores fundamentales como la dignidad, la privacidad y la verdad.

3. Derechos Humanos

Los **derechos humanos** son garantías universales inherentes a todas las personas, sin distinción de raza, género, religión o condición social. Son esenciales para la dignidad humana y están protegidos por organismos internacionales como la ONU.

Principios Fundamentales

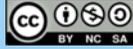
Universalidad: Aplican a todas las personas.

Indivisibilidad: No se pueden jerarquizar unos sobre otros.

Interdependencia: Están interconectados (ej. el derecho a la salud afecta el derecho a la vida).

Inalienabilidad: Nadie puede ser privado de ellos arbitrariamente.

Ejemplo: La libertad de expresión y el derecho a la privacidad son derechos humanos fundamentales que impactan la labor de los comunicadores sociales.



En sus primeras etapas, el desarrollo de la bioética estuvo casi exclusivamente ligado a los Estados Unidos. Daniel Callahan, fundador del Hastings Center, resumió en 1993 los principales factores que facilitaron la adopción de los estudios bioéticos en dicho país:

Aunque varios de los primeros bioeticistas tenían formación teológica o eran creyentes, el enfoque rápidamente se desplazó hacia una bioética secular, funcional en una sociedad diversa. Su discurso se fundamentó en los derechos civiles, el pluralismo ideológico y la búsqueda de estrategias y consensos dentro de un contexto culturalmente heterogéneo.

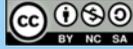
Esto llevó a que la bioética en Estados Unidos se estructurara en torno a normativas y directrices capaces de abordar cuestiones complejas. En lugar de buscar una base filosófica única, se optó por alcanzar acuerdos prácticos sobre problemas específicos a medida que surgían. Esta tendencia se reflejó en la creación de Comités de Revisión Institucional, así como en comisiones asesoras para el Congreso y la Presidencia.

La bioética estadounidense encontró afinidad con el auge del liberalismo político predominante en los sectores académicos y en las élites intelectuales, quienes identificaban en ella un lenguaje basado en derechos y libertades individuales dentro de una economía de mercado.

A lo largo del tiempo, múltiples expertos han definido este campo desde distintas perspectivas. Por ejemplo, A. Pessina (1999), catedrático de Bioética en la Universidad del Sacro Cuore de Milán, la describió como la "conciencia crítica de la civilización tecnológica".

Según su visión, la bioética surge de la necesidad de cuestionar los principios que han regido la sociedad occidental, evidenciando la incapacidad de los avances tecnológicos para autorregularse. Desde esta óptica, la bioética representa un retorno a la ética entendida como *recta ratio agibilium*, es decir, la aplicación de la razón práctica a los dilemas que emergen en la era tecnológica (Solana, 2015)

En cualquier caso, en definitiva, todas las definiciones que son presentadas hasta ahora sobre el término bioética, contienen la idea que es: "un estudio multidisciplinar de las problemáticas dadas por el conocimiento científico y por el gran poder de la tecnología que sostenemos sobre la vida".



Y en todo momento se le hace reconocimiento al objetivo práctico de valer para dar orientación a decisiones fundamentales. Es conveniente, también, dar señalamiento a que la bioética ha terminado elaborando dos líneas de desenvolvimiento.

Para concluir con otra perspectiva, se encuentra la bioética clínica, cuyo enfoque se centra en analizar los desafíos tanto en la atención médica como en la investigación en el ámbito de la salud. Por otro lado, existe una rama de la bioética que aborda las problemáticas vinculadas al entorno natural y su preservación.

El Autor Potter presentó una propuesta basada en llamar a esta segunda línea progreso “bioética global”. Aunque algo sí es cierto, hasta el momento, la bioética clínica ha prevalecido sobre la global en cada aspecto calculable.

Concepto de Derechos Humanos:

Los derechos humanos son garantías fundamentales que pertenecen a todas las personas, sin importar su raza, género, nacionalidad, origen étnico, idioma, religión o cualquier otra condición. Dentro de estos derechos se encuentran el derecho a la vida y la libertad, la prohibición de la esclavitud y la tortura, así como la libertad de expresión y opinión, el acceso a la educación y el derecho al trabajo, entre otros. Estas prerrogativas son universales y deben ser respetadas sin ningún tipo de discriminación. (Naciones Unidas, s.f.)

Nicolás Buenaventura:

“La ciencia de los derechos humanos no puede ser asumida hoy a partir de un solo mito de creación. Antes de que los derechos humanos tuvieran carta de ciudadanía, es decir, quedaran consagrados en pactos por medio de “cartas”, fueron siempre “gente”, por así decirlo, o sea que estaban vivos, pugnando por la convivencia y la solidaridad humanas, por hacer confiable y amable esta vida”. (Suriá, 2010, p.16)

Paulin Hountondji:

“Ciertamente, Europa no inventó los derechos humanos, como tampoco inventó la idea de dignidad humana. Simplemente, fue capaz de realizar



sobre este tema –y eso fue su mérito– una investigación sistemática que adquirió la forma de una discusión progresiva abierta. De esta manera produjo no la cosa, sino el discurso sobre la cosa”. (Suriá, 2010, p.16)

Se puede afirmar que los derechos humanos son aquellos que poseemos simplemente por el hecho de ser personas, sin depender de la concesión de ningún Estado. Estos derechos, de carácter universal, pertenecen a cada individuo sin importar su nacionalidad, género, etnia, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición. Incluyen tanto los más esenciales, como el derecho a la vida, como aquellos que garantizan una existencia digna, tales como el acceso a la alimentación, la educación, el empleo, la salud y la libertad. (Naciones Unidas, 2022)

Concepto del profesional de comunicación social:

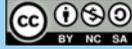
El ámbito profesional de la comunicación social puede entenderse como un espacio donde se lleva a cabo el ejercicio de esta disciplina, permitiendo la interacción y socialización entre individuos y entidades dedicadas a esta labor. Al igual que en otras áreas, su estructura se organiza de manera planificada, considerando el grado de autonomía que poseen tanto los profesionales como las organizaciones que lo integran.

Por otra parte, la conformación del ámbito profesional de la Comunicación Social surgió a partir del desarrollo progresivo de diversas prácticas dentro de la profesión. Su aparición se dio de manera gradual, atravesando diferentes niveles de complejidad en la organización social. En este sentido, es relevante considerar la siguiente reflexión de la profesora Restrepo:

La comunicación como profesión cobija multiplicidad de campos. Si bien es cierto que la sociedad ha legitimado algunos, como el Periodismo de manera privilegiada y otros, como la Publicidad, la Producción Audiovisual, la Comunicación de las Organizaciones, entre otros, el espectro cada día se abre más. Es frecuente encontrar la relación explícita de la comunicación con la educación, la salud, la administración, el desarrollo económico, la ecología, la política, la religión, las artes, la técnica por solo mencionar algunos campos.

Basta con volver sobre la comunicación como constitutiva de lo humano en comunidad para descubrir que cualquier actividad humana está cruzada por ella; no es que todo sea comunicación, sino que esta es condición necesaria del desarrollo humano. (Restrepo J., 1995, p.82)

Desde esta perspectiva, la comunicación, de acuerdo con las investigadoras latinoamericanas Estela Zalba y Jorgelina Bustos (Durán, 2019), se define como: (Durán, 2019)



Un concepto que atraviesa los múltiples campos de lo social y lo cultural. La comunicación es un proceso humano fundamental, que preside y enmarca la vida del hombre, tanto en su construcción como individuo como en su inmersión en lo social. Lo comunicativo está en la base de la mayoría de las prácticas sociales y es el proceso que posibilita la vida de relación. En tal sentido, toda práctica social involucra, en diversos grados, una forma de práctica comunicativa.

Esto quiere decir, que la comunicación ha estado presente de muchas maneras convirtiéndola en atractiva, en especial para futuros profesionales, pero también se ha vuelto importante en muchos otros aspectos.

Motivación para la investigación

Este artículo se presenta con el propósito de analizar la relación entre la bioética, los derechos humanos y su relevancia en la labor del profesional de la comunicación social, dado el impacto que estos aspectos tienen en la actualidad. Aunque tradicionalmente la bioética ha sido estudiada en los ámbitos médico y ambiental, su presencia en el campo de la comunicación es innegable y requiere una reflexión profunda.

En este sentido, el comunicador moderno debe considerar los principios éticos que rigen su labor informativa, especialmente cuando aborda temas relacionados con la salud o el medio ambiente. La bioética y el respeto por los derechos humanos son aspectos fundamentales que deben ser tratados con responsabilidad, garantizando que la información transmitida se ajuste a principios éticos adecuados.

Por lo tanto, la motivación principal de este trabajo radica en destacar la importancia del respeto a la bioética y los derechos humanos dentro del ejercicio profesional del comunicador social. Dado que su rol implica la difusión de información, es esencial que lo haga con un alto nivel de compromiso y precaución, en especial cuando se trata de asuntos sensibles que pueden influir en la percepción y toma de decisiones de la sociedad.

La relevancia de la bioética y los derechos humanos en el ejercicio del profesional de la comunicación social.



La bioética es una ciencia que hoy en día va teniendo cada vez más relevancia ya sea en la salud, como en la formación de un profesional de comunicación social; sin embargo, para el comunicador de la información relacionada con la salud, debe tener en cuenta los aspectos que debe respetar al momento de informar, ya que estos pueden generar cambios en las actitudes y en el comportamiento humano. Consideramos que la información debidamente comunicada, puede ayudar a hacer reflexión de aquellas circunstancias médicas que tienen como implicación lo moral y lo legal.

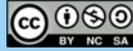
Según Velázquez (2016), es fundamental que los medios de comunicación, especialmente cuando abordan temas relacionados con la bioética, no se limiten únicamente a transmitir los hechos, sino que lo hagan de manera precisa y responsable. Una información ética y bien fundamentada, aunque pueda omitir ciertos detalles técnicos, debe incluir en su esencia la consideración de estos aspectos. Sin embargo, en muchas ocasiones, la búsqueda de beneficios económicos o intereses particulares puede distorsionar la información, lo que puede dar lugar a interpretaciones erróneas y juicios inadecuados.

Sin duda, coincidimos con lo mencionado anteriormente, informar adecuadamente, sin cambiar los hechos es parte de la ética, si no se respeta eso, entonces estamos dando falsas declaraciones e incitando que el espectador se confunda y comente de forma errónea ante un tema delicado.

También menciona que “La comunicación global se vuelve medio de transmisión de una catarata de desacuerdos que no solo son inmediatos, sino que resultan continuos”. Eso quiere decir que lo que se comente tendrá repercusión de forma rápida, así sea una noticia falsa o verdadera.

Por último, destaca que “La difusión de una sensibilidad bioética mediante los medios de comunicación tiene un gran valor civil, democrático y educativo”. Por esa razón, el comunicador social debe tener cuidado con este tipo de información que requiere de mucho respeto.

Por otro lado, Llosa (2012), menciona que “...los grandes órganos de difusión no son meras veletas que deciden su línea editorial, su conducta moral y sus prelações informativas en función exclusiva de los sondeos de las agencias sobre los gustos del público. Su función es,



también, orientar, asesorar, educar y dilucidar lo que es cierto o falso, justo e injusto, bello y execrable en el vertiginoso vórtice de la actualidad en la que el público se siente confuso y extraviado”. Lastimosamente, existen medios de comunicación que no les importa comunicar información falsa con tal de llamar la atención del público.

En síntesis, el profesional de la comunicación debe desempeñar eficazmente su labor de informar y promover el diálogo en la sociedad, fomentando una opinión pública consciente y bien fundamentada, lo cual es esencial en el ámbito de la bioética.

Temas que se discuten en la bioética

La bioética aborda una variedad de temas sensibles que el comunicador social debe conocer para informar con responsabilidad. Según (Marlasca, 2002, p. 12) estos incluyen aspectos relacionados con la reproducción humana, como el control de la natalidad, aborto, fecundación in vitro y clonación; intervenciones en el patrimonio genético, como la manipulación del ADN y el proyecto genoma humano; cuestiones sobre el final de la vida, como la eutanasia y los cuidados paliativos; y la manipulación del cuerpo mediante trasplantes y prótesis.

Además, se analizan modificaciones en la conducta mediante neurocirugía y sustancias químicas, el impacto de la biotecnología en el medioambiente, la experimentación con humanos y el uso de organismos modificados genéticamente. También se estudia la distribución equitativa de los recursos sanitarios, un desafío creciente en el ámbito de la salud pública. Estos temas deben ser abordados desde una perspectiva ética y con base en el principio de justicia.

Declaración universal sobre bioética y derechos humanos

En octubre de 2005, la Conferencia General de la UNESCO adoptó por unanimidad la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, un documento histórico en el que los Estados Miembros se comprometieron a respetar y aplicar principios fundamentales de bioética en un único texto. Además, junto con esta declaración, la UNESCO aprobó una resolución instando a los países a implementar activamente los principios establecidos en el documento. (Bazán, 2022)



Código internacional de ética periodística de la UNESCO:

Los periodistas, como parte del ámbito de la comunicación social, deben regirse por un código internacional de ética que establece principios fundamentales en su labor.

Entre estos principios se encuentra el derecho de la sociedad a recibir información veraz y objetiva, asegurando que la realidad sea presentada de manera precisa y contextualizada. Además, los periodistas tienen la responsabilidad social de transmitir información de interés público, actuando con integridad y respetando su conciencia ética.

Asimismo, la profesión exige transparencia, garantizando el acceso del público a la información y su participación en los medios de comunicación. También se enfatiza el respeto por la privacidad y la dignidad humana, así como por los valores universales, la diversidad cultural y la preservación de la paz y la democracia.

Otro aspecto clave es la oposición a la violencia, la discriminación y la guerra, promoviendo el respeto a los derechos humanos y el bienestar social. Finalmente, se destaca la importancia de fomentar un nuevo orden mundial de la información, basado en la democratización de la comunicación y el respeto a la identidad cultural de los pueblos. (UNESCO, 2015)

La Bioética en la era digital y los medios de comunicación

La era digital ha transformado el ejercicio del periodismo y la comunicación social, introduciendo nuevos desafíos éticos en el manejo de la información. La inmediatez de las redes sociales y la proliferación de plataformas digitales han llevado a una difusión masiva de noticias sin una regulación clara. En este contexto, la bioética juega un papel crucial al orientar el ejercicio profesional hacia un enfoque responsable, que garantice el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.



Los profesionales de la comunicación social deben enfrentarse a dilemas bioéticos al abordar temas como la privacidad de los datos, la difusión de información médica y la presentación de imágenes sensibles. De acuerdo con la UNESCO (2015), el periodismo ético debe priorizar la verificación de fuentes, evitar la difusión de contenido que pueda vulnerar la privacidad de las personas y ofrecer un tratamiento adecuado a informaciones relacionadas con la salud y la ciencia.

El Impacto de la bioética en la información sobre salud

La cobertura mediática de temas de salud pública, pandemias y avances científicos ha puesto de relieve la necesidad de aplicar principios bioéticos en la comunicación. Durante la pandemia de COVID-19, por ejemplo, se evidenció la importancia de la transparencia en la información y la necesidad de evitar el sensacionalismo. La bioética ayuda a definir cómo comunicar información sobre salud de manera responsable, garantizando que el público reciba datos verificados y contextualizados.

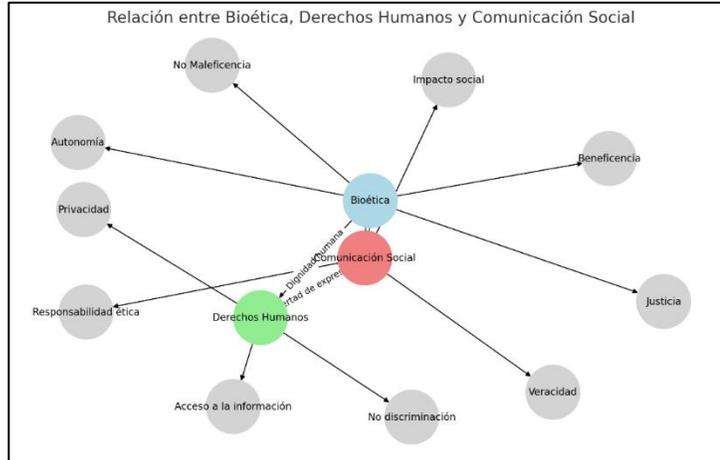
Según Velázquez (2016), los comunicadores deben considerar los principios de beneficencia y no maleficencia al presentar noticias relacionadas con la salud. Esto implica evaluar el impacto potencial de la información, evitando generar pánico o difundir datos erróneos que puedan afectar las decisiones de la población.

Figura 1. Principios de la bioética aplicados a la Comunicación Social

Principio Bioético	Aplicación en Comunicación Social
Autonomía	Respeto a la privacidad y consentimiento informado en la difusión de información personal.
Beneficencia	Informar de manera responsable para el bienestar de la sociedad.
No maleficencia	Evitar el sensacionalismo y la desinformación.
Justicia	Garantizar acceso equitativo a la información de calidad.



Figura 2. Relación entre Bioética, Derechos Humanos y Comunicación social



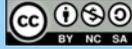
En él se destacan los principios clave de cada área y sus interconexiones, como la ética informativa, la libertad de expresión y la dignidad humana.

La bioética aplicada en Panamá

En la Universidad de Panamá opera un comité de Bioética cuya labor principal es promover la participación en investigaciones relacionadas con esta disciplina. Este comité podría representar un recurso valioso para los futuros profesionales de la comunicación social, ya que el abordaje de temas bioéticos requiere un conocimiento sólido y una aplicación responsable en el ejercicio de su profesión. Además de recibir formación en el área, es esencial que estos profesionales adopten y practiquen valores éticos tanto en el ámbito laboral como en su vida personal.

¿Cómo surgió el comité de bioética de la Universidad de Panamá?

En 2013, el Dr. Juan Gómez, en su rol de Vicerrector de Investigación y Postgrado, asignó a un equipo técnico liderado por el Dr. César Garrido la tarea de elaborar un reglamento para la creación de un Comité de Bioética de la Investigación (CBI), con el propósito de cumplir uno de los objetivos establecidos en el reglamento de investigación de la Universidad de Panamá.



Los CBI deben contar con formación en bioética y normativas de investigación, y su labor se basa en el análisis y el consenso, garantizando el respeto por los derechos humanos. (Bazán, 2022)

Funciones de comité de bioética de la Universidad de Panamá

Analizar proyectos de investigación que involucren seres humanos, sus datos personales, muestras biológicas, experimentación con animales o el uso de organismos genéticamente modificados, siempre dentro del marco de la bioética y los derechos humanos.

Diseñar y ejecutar programas de formación en bioética aplicada a la investigación.

Organizar seminarios y congresos sobre temas bioéticos relevantes, además de divulgar las implicaciones éticas de los avances científicos ante la opinión pública.

Impulsar y colaborar en estudios relacionados con la bioética.

Establecer y fortalecer vínculos nacionales e internacionales en el ámbito de la bioética.

Este comité representa una herramienta valiosa para los futuros comunicadores sociales, por lo que sería beneficioso que los estudiantes participaran en estos eventos académicos. Así, al integrarse al ámbito laboral, contarán con los conocimientos necesarios para abordar cuestiones bioéticas con responsabilidad y ética profesional.

Conclusiones

El respeto a la bioética y los derechos humanos es un principio fundamental que todo comunicador social debe asumir en el ejercicio de su profesión. Es crucial que se adhiera a las directrices establecidas, asegurándose de que la información transmitida sea precisa, ética y libre



de interpretaciones sesgadas que puedan generar desinformación o conflictos.

Actualmente, los temas relacionados con la salud pública y las políticas sanitarias ocupan un lugar central en el debate bioético. Esto ha propiciado la evolución de la bioética hacia el bio-derecho, un campo que enfatiza la necesidad de que la legislación en asuntos bioéticos surja de una deliberación pública informada.

En este sentido, la comunicación desempeña un papel clave al garantizar que la sociedad participe en estos debates con conocimiento y comprensión adecuados. (Velázquez, 2016)

Uno de los principales propósitos de la bioética y los derechos humanos en la formación del comunicador social es promover el respeto hacia todas las personas en sus diferentes dimensiones.

Para ello, es fundamental que estos profesionales adquieran los conocimientos necesarios para abordar, de manera responsable y ética, temáticas sensibles como la vida, la salud y los dilemas éticos que pueden surgir debido a conflictos de valores, creencias y derechos fundamentales.

La difusión de información es una de las actividades más relevantes para la sociedad, ya que permite a la población conocer y comprender su entorno. Sin embargo, en muchas ocasiones, el acceso a dicha información se torna complicado, ya sea por su complejidad o porque no se presenta de manera adecuada. Esto es especialmente notorio en temas bioéticos, donde una mala interpretación o un tratamiento inadecuado pueden generar confusión o desinformación.

La bioética en la comunicación social es una herramienta esencial para garantizar un ejercicio profesional ético y responsable. En un mundo hiperconectado, donde la información puede difundirse rápidamente, es fundamental que los comunicadores adopten principios bioéticos que protejan la dignidad humana y promuevan la veracidad en la información.

La implementación de códigos de ética y el fortalecimiento de la formación en bioética dentro de las facultades de comunicación social pueden contribuir significativamente a una práctica periodística más consciente y socialmente responsable.

Por último, no se puede ignorar que, en ciertas situaciones, los comunicadores pueden pasar por alto los principios éticos al tomar decisiones sobre la información que divulgan. Por ello, es



esencial que otorguen la debida importancia a la bioética y los derechos humanos, respetando sus fundamentos y evitando difundir contenido que pueda ser ofensivo o que tergiversar el verdadero propósito de estos temas.

La comunicación ética y responsable es un compromiso que no solo beneficia al profesional, sino también a la sociedad en su conjunto.

Referencias Bibliográficas

Abel Fabre, F. (2001). Bioética: orígenes, presente y futuro. Instituto Borja de Bioética.

Bazán, Nadia Noemí Franco. (2022). Módulo I: La Bioética.

Bazán, Nadia Noemí Franco. (s.f.). Módulo II: La Bioética y su Aplicación.

Bioethics, E. o. (2014). Macmillan Referense. USA, Estados Unidos de Norteamérica.

Caffara, C. (1994). Manual de Bioética General. Rialp.

Durán, L. C. (2019). El campo profesional de la Comunicación Social. Acercamiento teórico desde la Sociología . Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina.

León Correa, F. (2015). FELAIBE, ed. Introducción. Bioética, deliberación y Salud Pública.

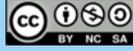
Llosa, M. V. (2012). La civilización del espectáculo,. Madrid: Alfaguara,.

Marlasca, A. (2002). Introducción a la bioética.

Naciones Unidas. (2022). ¿Qué son los derechos humanos?
<https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20los,idioma%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.>

Naciones Unidas. (s.f.). Derechos humanos. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>

Pessina, A. (1999). Bioetica. L'uomo esperimentale,. Milán.



- Potter Van Rensselaer. (1971). "Bioethics: Bridge to the Future, Nueva Jersey, Prentice – Hall, Inc. Englewood Cliffs.
- Reich, W. T. (1995). Encyclopedia of Bioethics. New York.
- Restrepo J., M. (1995). Comunicación para la dinámica organizacional, signo y pensamiento , (26). Universidad Javeriana.
- Solana, E. P. (22 de octubre de 2015). Bioética definición: Que es bioética, Concepto de Bioética y corrientes actuales. BioeticaWeb: <https://www.bioeticaweb.com/concepto-de-bioactica-y-corrientes-actuales/>
- Suriá, Fundación Juan Vives. (2010). Derechos Humanos: historia y conceptos básicos. Fundación Editorial el perro y la rana, Fundación Juan Vives Suriá, Defensoría del Pueblo.
- UNESCO. (2015). Manual de Bioética para periodistas.
- Velázquez, L. (2016). La necesidad de un espacio propio para la bioética en los medios de comunicación. Studia Bioethica - vol. 8.